

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3726

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación** mediante nota CA/DGAJ/UAJ No. 0223/2018, de 19 de noviembre de 2018, presentada el 20 de noviembre del 2018, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 25 al 29 de noviembre de 2018, a la ciudad de Campinas, Sao Paulo ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en el VI Encuentro FINEDUCA ?La Enmienda Constitucional N° 95/2016 y la crisis en la Financiación de la Educación?, por lo cual, solicitó la designación de Ministro Interino, mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRO INTERINO DE EDUCACIÓN** al ciudadano **Rodolfo Edmundo Rocabado Benavides, Ministro de Salud**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en la Casa Grande del Pueblo de la ciudad de La Paz, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.